



DOCUMENTO ELECTRONICO

**SE ADJUDICA FONDO DE PUBLICACIÓN
DE REVISTAS CIENTÍFICAS
CONVOCATORIA 2024.
RESOLUCION EXENTO N°: 7068/2024
Santiago 14/08/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; DS N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 36/2024 de ANID, de fecha 22 de abril de 2024, por la cual se aprobaron las bases y convenio tipo del CONCURSO FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS, CONVOCATORIA 2024, ANID.
- 2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario Las Últimas Noticias, con fecha 24 de abril de 2024.
- 3.- Certificado n° 63 de 2024 de Departamento de Finanzas, que señalan la disponibilidad presupuestaria para la presente adjudicación.
- 4.- El Acta de la Octava Reunión del Comité Técnico Asesor, Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC), Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), de 31 de julio del 2024, que aprueba propuesta de adjudicación del concurso ya citado, de acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT N° 14 de 2024 de 26 de julio de 2024. Y lo dispuesto en el art. 9 y 15 letra d) de la Ley N° 21.105.
- 5.- Oficio N° 1477 de 2024, de la Dirección de Presupuestos DIPRES, que autoriza el financiamiento plurianual del presente concurso.
- 6.- El Memorandum TED N° 15121/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, de Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.
- 7.- Análisis de las actividades de los proyectos y los objetos sociales de las beneficiarias y la concordancia de los mismos.
- 8.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y DS N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

- 1.- ADJUDICASE el CONCURSO FONDO DE PUBLICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS, CONVOCATORIA 2024, ANID, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

Folio	Director(a)	Institución Beneficiaria	NOTA FINAL	Monto total a adjudicar (\$)	Cuota año 1 (2024)	Cuota año 2 (2025)	Recomendación
FP240004	Inés Rodríguez Araneda	Universidad Católica de Temuco	3,29	30.000.000	15.000.000	15.000.000	Adjudicar
FP240007	Claudia Muñoz Sanguinetti	Universidad del Bio-Bio	3,28	30.000.000	15.000.000	15.000.000	Adjudicar
FP240003	Lorena Gerli Candia	Universidad Católica de la Santísima Concepción	3,18	30.000.000	15.000.000	15.000.000	Adjudicar
FP240002	Vania Figueroa Ipinza	Universidad Autónoma de Chile	3,03	30.000.000	15.000.000	15.000.000	Adjudicar
FP240008	Patricia Reyes Olmedo	Universidad de Valparaíso	3,02	23.000.000	11.500.000	11.500.000	Adjudicar con rebaja presupuestaria
FP240006	Nicolás Román González	Universidad Andrés Bello	3,00	19.250.000	9.625.000	9.625.000	Adjudicar
TOTALES				162.250.000	81.125.000	81.125.000	

2.- NOTIFÍQUESE por el Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos el resultado del certamen a las instituciones participantes, a través de correo electrónico informados en la postulación.

3.- El Departamento Finanzas imputará el gasto que irroque la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.

4.- PÁGUESE a las adjudicatarias, ya individualizadas, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 36/2024.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, Departamento de Gestión y Seguimiento de Concursos, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-08-2024
ITEM	24.01.222
PP	100
CENTRO DE COSTO	312
ANALISTA	Cristina Meneses Rojas.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Dirección Nacional

APG / / PMP / RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria - Dirección Nacional

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Áreas Transversales

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799